



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.492.1

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-40-LE16, Adquisición de Viviendas Prefabricadas Instaladas, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, debido a que las propuestas presentadas son Inadmisibles y autoriza realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada.

Laja, Abril 19 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 23 de fecha 19-04-2016 de la Directora Dideco(s), con resolución Sr. Alcalde, en que solicita autorizar realizar un nuevo proceso por la modalidad de Licitación Privada y a rebajar los días de publicación a 5 días ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 19-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-04-2016
- 4.-Licitación Pública ID 3734-40-LE16 de fecha 07-04-2016
- 5.-D.A. N° 2019 de fecha 31-03-2016, que declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-32-LE16 y autoriza realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.
- 6.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 31-03-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T.76.526.377-8, debido a que la propuesta presentada no se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 8.-Acta de Apertura electrónica de propuesta informada por el portal de fecha 31-03-2016.
- 9.-D.A.N° 1858 de fecha 24-03-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-32-LE16
- 10.-Licitación Pública ID 3734-32-LE16 de fecha 19-03-2016
- 11.-D.A. N° 1448 de fecha 15-03-2016, que aprueba Bases Administrativas, ETT, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 12.-Orden de Pedido N° 192 de fecha 14-03-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa habitabilidad 2015.
- 13.-D.A. N° 7715 de fecha 06-11-2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2015".
- 14.-Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la región Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 15.- Resolución Exenta N° 4.084 de fecha 02.10.2015.
- 16.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 17.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Desierta la Licitación Pública ID 3734-40-LE16 de fecha 07-04-2016, correspondiente al llamado "Adquisición Viviendas Prefabricadas Instaladas", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, debido a que las ofertas presentadas son Inadmisibles.

2.-AUTORIZASE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada y a rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, invitando a participar del proceso a los siguientes proveedores; Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9, Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T. 76.526.377-8 y Claudia San Martín Ahumada R.U.T.11.795.871-K, según lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19886.

3.-APRÚEBASE: las Bases Administrativas, ETT y anexos del llamado a Licitación Privada, "Adquisición Viviendas Prefabricadas Instaladas", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- D.A.F.
- SSMM ✓
- Programa Habitabilidad
- Unidad de Adquisiciones